

Santa Cruz, 12 de enero del 2023

VISTOS:

1. Las facultades de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.
2. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Exento N° 260 de 2.000, que aprueba contrato de arriendo entre la Municipalidad de Santa Cruz y Don Miguel Ángel Salas López.

CONSIDERANDO:

1. Mediante contrato de fecha 16 de febrero del año 2.000, don Miguel Ángel Salas López entregó el servicio y arriendo de una maquina fotocopidora marca CANON MD6030, a la I. Municipalidad de Santa Cruz.
2. El contrato antes mencionado fue aprobado por Decreto Exento N°260 de abril del año 2000.
3. Dicho contrato en su cláusula Quinta señalaba que tendría una duración de dos años. Conforme lo anterior el contrato fue prorrogado sucesivamente hasta el 10 de enero de 2.023
4. Actualmente el servicio pactado en el contrato mencionado en el punto 1) se licito y se adjudicó por otra empresa, por lo que no es procedente mantener vigente el contrato referido.
5. Las partes de común acuerdo, con fecha 10 de enero de 2.023 dieron termino al contrato de fecha 16 de febrero del año 2000 celebrado ente la I. Municipalidad de Santa Cruz y don Miguel Angel Salas Lopez.

DECRETO EXENTO N° 179

1. **APRRUEBESE**, el término de contrato celebrado con fecha 10 de enero de 2023 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y don Miguel Ángel Salas López.
2. **CANCELESE**, los meses pendientes correspondiente a: Octubre, noviembre y Diciembre del 2.022 y los días proporcionales al mes de Enero del 2.023(9.01.2023).
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**-



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde